

De lo acordado por la Mesa se levantara ACTA y se publicará en el B.O.P. la relación de adjudicatarios, para general conocimiento. El órgano de contratación confirmará las propuestas de la Mesa, salvo supuestos excepcionales que deberán justificarse en el expediente.

15.—FORMALIZACION DEL CONTRATO: El contrato se formalizará en los 10 días siguientes al de la notificación de la adjudicación y cuando, por causas imputables al contratista, no pudiera formalizarse en dicho plazo, la Corporación acordará la resolución del contrato con SANCION, previa audiencia al interesado.

16.—INICIO DE LAS OBRAS: El replanteo de las obras se llevará a cabo en un plazo de no más de veinte días desde la fecha de adjudicación.

17.—NORMAS DE APLICACION Y DERECHO SUPLETORIO: Para el cumplimiento del contrato se estará, en primer lugar, a lo dispuesto en este Pliego y en los Anexos que, en su caso, se le incorporen. En segundo lugar al proyecto técnico y el Pliego de Condiciones Técnicas, en lo que no se oponga al Pliego Particular.

Son de aplicación en primer lugar, la legislación estatal en materia de contratación Administrativa Local, la de la Comunidad Autónoma de Extremadura, si existiere y la restante legislación del Estado en materia de contratación administrativa. Supletoriamente regirán las normas de derecho administrativo y, en su defecto, las de derecho privado.

En Aceuchal, a 13 de junio de 2000.—El Alcalde, ANTONIO M.^a GUERRERO LINARES.

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

ANUNCIO de 16 de marzo de 2001, sobre modificación de la delimitación de la Unidad de Ejecución n.º 83, del P.G.O.U.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 28 de febrero de 2001, al punto 14.º de la misma, acordó aprobar inicialmente la modificación de la delimitación de la Unidad de Ejecución n.º 83, del P.G.O.U. de Almendralejo.

Lo que se hace público durante un plazo de quince días para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.D. Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por quien se

considere interesado puedan hacerse las alegaciones que se consideren oportunas.

El expediente puede ser examinado en horario de 8:00 a 15:00 horas, en la Oficina Técnica del Excmo. Ayuntamiento, sita en calle Méndez Núñez, n.º 11.

Almendralejo, a 16 de marzo de 2001.—EL ALCALDE.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 18 de enero de 2001, sobre delimitación de la unidad de ejecución en calle Fernando Sánchez Sampedro.

Por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 18 de enero de 2001, ha sido aprobada inicialmente la delimitación de la Unidad de Ejecución en calle Fernando Sánchez Sampedro, en la ciudad, redactada por el Servicio de Coordinación y Gestión Urbanística de este Excelentísimo Ayuntamiento, afectando la misma a las parcelas catastrales 63.494-27, 28 y 29 y porción de vial sobrante que da frente a las citadas parcelas, a efecto de la reparcelación de los terrenos comprendidos en aquel ámbito territorial.

Asimismo se acordó proceder a la apertura de un plazo de información pública por quince días, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, 18 de enero de 2001.—El Alcalde, P.D. CRISTINA HERRERA SANTA-CECILIA.

AYUNTAMIENTO DE MADRIGALEJO

ANUNCIO de 2 de abril de 2001, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de marzo de 2001, fue aprobada inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Madrigalejo, establecida bajo el expediente 02/2001.

Lo que se hace público a los efectos de lo preceptuado en el artículo 128, del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio (B.O.E. número 221 y 222, de 15 y 16 de septiembre) por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento, sometiéndose a informa-